

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3689	JUEVES, 11 DE MAYO DE 1950	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805
EDICION DE 18 PAGINAS	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 821.531
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA

Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año ...	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3° " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N°	FECHA	CONTENIDO	PAGINAS
1509	de abril 29 de 1950	Reconoce un crédito a una revista,	4
1510	" " " " "	Efectúa movimiento de personal de J. de Policía,	4
1511	" " " " "	Nombra un Encarg. de Oficina del Registro Civil,	4
1512	" " " " "	Concede licencia a un agente de Policía,	4
1513	" " " " "	Acepta la renuncia presentada por un Juez de Paz Suplente,	4 al 5
1514	" " " " "	Liquida una partida a la Cía. Argentina de Teléfonos,	5
1515	" " " " "	Designa al señor Juez de Minas, para que asista a una reunión a realizarse en Buenos Aires, en representación del Gobierno de la Provincia,	5
1516	" " " " "	(A.G.M.) Dispone que todas las Reparticiones y personal de la Administración Provincial, presten la más amplia colaboración a la Comisión Nacional Sanmartiniana de Alfabetización,	5
1517	" " " " "	Eleva de categoría a dependencias de J. de Policía,	5
1528	" " " " "	Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	5 al 6
1530	mayo 3 " "	Pone en posesión de la Cartera, al titular de la misma, Escribano don Oscar M. Aráoz Alemán,	6
1531	" " " " "	Designa personal de la Administración Provincial, para que colabore en la realización de la Encuesta de Analistas,	6
1533	" " 4 " "	Declara huésped de honor a S. E. el señor Ministro de Agricultura de la Nación, como así también a su comitiva,	6
1558	" " 5 " "	Amplía la Orden de Pago N° 56,	6
1559	" " " " "	Dispone ascenso de personal de J. de Policía,	6
1560	" " " " "	Concede licencia a una empleada de la Biblioteca Provincial,	6 al 7
1561	" " " " "	Dispone ascenso de personal de Jefatura de Policía,	7
1562	" " " " "	Reconoce un crédito a Jefatura de Policía,	7
1563	" " " " "	Concede licencia a un cabo de Policía,	7
1564	" " " " "	Reconoce un crédito a Administración Gral. de Aguas de Salta,	7
1565	" " " " "	Deja sin efecto lo dispuesto por decreto N° 1261,	7
1566	" " " " "	Autoriza a un vecino de Río Pescado, a suscribir un acta de nacimiento,	7 al 8
1567	" " " " "	Deja sin efecto lo dispuesto por decreto N° 1097/1950,	8
1568	" " " " "	Dispone ascenso de personal de Jefatura de Policía,	8
1569	" " " " "	Traslada a un Sub-Comisario de Policía,	8
1570	" " " " "	Liquida una partida a Tienda "La Mundial",	8
1571	" " " " "	Prorroga la beca concedida por decreto N° 10543/1948,	8
1572	" " " " "	Deja sin efecto lo dispuesto por decreto N° 1258/1950,	8
1573	" " " " "	Reconoce un crédito a la Cía. Argentina de Electricidad del Norte Argentino,	9
1574	" " " " "	Deja sin efecto lo dispuesto por decreto N° 1260/1950,	9
1575	" " " " "	Acepta la renuncia presentada por un oficial de Policía,	9
1576	" " " " "	Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía,	9
1577	" " " " "	Deja cesante a un oficial de Policía,	9
1578	" " " " "	Reconoce un crédito a la Cía. de Electricidad del Norte Argentino,	9 al 10
1579	" " " " "	Nombra Jueces de Paz Propietario y Suplente, para "Gral. Mosconi",	10
1580	" " " " "	Reconoce un crédito a Fotos Iris,	10
1591	" " " " "	Deja sin efecto el carácter de Orden de Pago del decreto N° 1253,	10

PAGINAS

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 420 de abril 26 de 1950	— Aprueba la suspensión aplicada a un agente de Policía,	10
" 422 " " 29 " "	— Designa Hab. Pagador de la Junta de Defensa Antiáerea Pasiva de Salta,	10
" 423 " " " " "	— Designa Hab. Pagador de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles,	10
" 424 " " " " "	— Aprueba la suspensión aplicada a un agente de Policía,	10 al 11

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 1556 de mayo 5 de 1950	— Autoriza a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, Hipólito Irigoyen a adquirir un reloj,	11
" 1557 " " " " "	— Prorroga la vigencia del decreto Nº 1011/1950,	11
" 1582 " " 6 " "	— Asciende a un empleado de Dirección Gral. de Asistencia Médica,	11
" 1583 " " " " "	— Reconoce los servicios prestados por un empleado de la Esc. Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen,	11

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 389 de mayo 5 de 1950	— Dispone se liquide una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica,	11
" 390 " " " " "	— Dispone se liquide una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica,	11 al 12
" 391 " " " " "	— Dispone se liquide una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica,	12
" 392 " " " " "	— Aprueba el inventario de los muebles y útiles de la Oficina de Inspección de Farmacia y Registro de Profesionales,	12
" 393 " " " " "	— Dispone que el Consultorio de Ginecología y Obstetricia, pase a funcionar en el Hospital del Milagro,	12

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 5959 — De don Aurelio Rada,	12
Nº 5957 — De don Alfredo u Hortencio Alfredo López,	12
Nº 5956 — De don Zenón Tolaba,	12
Nº 5954 — De don Guillermo Molina y otro,	12
Nº 5951 — De don Avelino García,	12
Nº 5950 — De don Francisco Haro y doña María Azcarate de Haro,	13
Nº 5949 — De don Toribio Rodríguez,	13
Nº 5941 — De don Octavio Barroso o Barrozo,	13
Nº 5935 — De don Alfredo Chagra y doña Emilia Chagra de Chagra,	13
Nº 5934 — De don Guillermo Schmitz,	13
Nº 5927 — De doña Catalina Starsevich o etc.,	13
Nº 5920 — De doña Trinidad Toscano de Alip o etc.,	13
Nº 5918 — De doña Eusebia Cristina Díaz,	13
Nº 5908 — De don Angel Bellandi,	13
Nº 5906 — De don Carlos Raúl,	13
Nº 5882 — De doña Pascuala o Pascuala Rosa Veliz de Tejerina,	13
Nº 5881 — De doña Desideria Corimayo de Martínez,	13
Nº 5875 — De doña María Irene Apaza de Acosta,	13
Nº 5866 — De don Ramón Amado,	13
Nº 5859 — De doña María Esther Figueroa de Meyer y otras,	13
Nº 5856 — De doña Demófila Emiliana Cabral,	13
Nº 5851 — (Testamentario) De doña Angela Arancibia,	13
Nº 5850 — De doña Rosario Torres de Centeno,	13 al 14
Nº 5849 — De don Benjamín Sánchez,	14
Nº 5846 — De doña Rosa Laurentina o Rosa Clara Díaz de Quiroga,	14

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5846 — Deducida por don Arturo María,	14
Nº 5836 — Deducida por Manuel Aguilar,	14
Nº 5834 — Deducida por doña Rosa Alba de Apaza,	14
Nº 5872 — Deducida por doña María Sosa de Martínez,	14

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5915 — Solicitado por Luis Esteban Langou,	14
---	----

REMATES JUDICIALES

Nº 5958 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Francisco Bataglia,	14
Nº 5948 — Por Martín Leguizamón, juicio "Karín Yarade vs. Bartolomé Gallardo, Ejecutivo,	14
Nº 5947 — Por Martín Leguizamón, juicio Ejec. Karín Yarade vs. Manuela Gallardo de Gutierrez y otro,	14
Nº 5900 — Por Martín Leguizamón, juicio Sucesorio de Otto Butter y otro,	15
Nº 5876 — Por José María Decavi, juicio "División de condominio - Daniel I. Frías vs. Virginia Llanes de Velázquez",	15
Nº 5852 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Severo Adet Palacios",	15

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 5938 — Solicitada por doña Josefa Ortega de Quinteros,	15
---	----

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5945 — De la razón social "Ropelez S. R. L.",	15 al 16
Nº 5944 — De la razón social "Germinal Motta y Cia. S. R. L.",	15 al 17

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 5952 — De Modis Yone, 17

CITACION A JUICIO

Nº 5955 — De don Luis Morin, 17
 Nº 5940 — De don Manuel Hernández, 17
 Nº 5904 — De don Ludovico Salinger, 17

TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL

Nº 5942 — De uno de los socios de Establecimiento Es. In. Sa. S. R. L., 17

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5901 — Administración Gral. de Aguas de Salta, "Refacción edificio existente de la Usina de Tartagal", 17

ADMINISTRATIVAS:

Nº 5933 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Julia Cruz de Salustri, 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

18

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

18

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

18

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 1509-G.

Salta, Abril 29 de 1950.

Expediente Nº 3024-49.

Visto el presente expediente en el que la Revista del Peronismo presenta factura por \$ 800.—, en concepto de publicación de un aviso de una página en el número 28 de la citada revista (licitación pública Escuela La Merced); y atento lo informado por Contaduría General a fojas 9,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 800.—), a favor de la REVISTA DEL PERONISMO, por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Decreto Nº 1510-G.

Salta, Abril 29 de 1950.

Expediente Nº 6127-50.

Visto la nota Nº 885, de Jefatura de Policía, de fecha 25 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Nómbrase a partir del 1º de mayo próximo, en carácter de ascenso, Oficial Escribiente de 2ª categoría de la División de Seguridad, al actual Oficial Meritorio de 1ª categoría de la misma División, don JUAN CARLOS VEGA, en la plaza que anteriormente ocupaba don Eduardo Davids.

Art. 2º — Trasládase a la División de Seguridad con el mismo cargo, al actual Oficial Meritorio de 1ª categoría de la Sección Primera, don FAUSTO PORA, a partir del 1 de mayo próximo, en reemplazo de don Juan Carlos Vega, que es ascendido.

Art. 3º — Nómbrase a partir del 1 de mayo próximo, Oficial Meritorio de 1ª categoría de la Comisaría de Policía Sección Primera, al señor RAUL FORTUNI (Clase 1927 - Matrícula 7210014), en reemplazo de don Fausto Pora que es trasladado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1511-G.

Salta, Abril 29 de 1950.

Expediente Nº 6022/50.

Atento lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil; en nota de fecha 13 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Encargada de la Oficina de Registro Civil de La Viña, a la señorita MARIA GUAYMAS, en reemplazo de don Luis Bernardo Guaymas, que renunció.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1512-G.

Salta, Abril 29 de 1950.

Expediente Nº 6107-50.

Visto este expediente en el que el Agente de la Policía de Orán, don Juan Cesareo Dominguez, solicita tres meses de licencia por enfermedad, con anterioridad al 28 de febrero p.p.d., y atento los certificados que corren a fs. 2/4 y lo informado por División de Personal,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédense tres (3) meses de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 28 de febrero p.p.d., al Agente de la Policía de Orán, don JUAN CESAREO DOMINGUEZ; debiendo ser la misma con goce de sueldo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1513-G.

Salta, Abril 29 de 1950.

Expediente Nº 6134-50.

Visto la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Suplente de El Carril, don DOLORES LOPEZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1514-G.

Anexo B — Orden de Pago N° 243.

Salta, Abril 29 de 1950.

Expediente N° 1271-50.

Visto este expediente en el que la Cia. Argentina de Teléfonos S.A. presenta factura por la suma de \$ 160.50 por ocupación de línea interurbana Salta - Buenos Aires; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S.A., la suma de CIENTO SESENTA PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 160.50), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a la de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso 1, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36 "Propaganda y Publicidad" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1515-G.

Salta, Abril 29 de 1950.

Expediente N° 1398-50.

Visto la nota N° 415-50 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, comunicando la realización de una reunión de autoridades provinciales a efectos de cambiar ideas sobre la interpretación y alcance del Artículo 40º de la Constitución Nacional, la que tendrá lugar el día 8 del mes de mayo próximo a las 18 horas en el edificio de ese Ministerio (Suipacha 1034) é invitando a este Gobierno a designar los funcionarios que representen a la Provincia en dicha reunión,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase al señor Juez de Minas de la Provincia, doctor LUIS VICTOR OUTES, para que, en representación de la Provincia de Salta, asista a la reunión de autoridades provinciales a realizarse el día 8 de mayo próximo a las 18 en el edificio del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, con el objeto de cambiar ideas sobre la interpretación y alcance del Artículo 40º de la Constitución Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1516-G.

Salta, Abril 29 de 1950.

Expediente N° 6120-50.

Vista la nota N° 2339 de fecha 19 del mes en curso, en la que S.E. el señor Ministro de Educación, Presidente de la Comisión Nacional de Alfabetización, doctor Oscar Ivanissevich, comunica que la Primera Conferencia de Ministros de Educación y Delegados de los Territorios realizada en la Capital Federal, los días 10 y 11 del presente mes, ha resuelto efectuar el día 6 de mayo próximo en todo el país, una encuesta con el propósito de conocer la cantidad y residencia de los analfabetos de 6 a 21 años que no concurren a las escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que la referida encuesta responde a la meritoria y alta finalidad perseguida por la Campaña Sanmartiniana de Alfabetización; siendo por tanto un deber de este Gobierno prestar a la precitada Comisión Nacional la mas amplia y eficaz colaboración, por todos los medios a su alcance, tomando al efecto las medidas pertinentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Todas las Reparticiones y personal de la Administración de la Provincia, sin excepción, tanto de la Capital como de la campaña, prestarán la mas amplia colaboración a la Comisión Nacional Sanmartiniana de Alfabetización para la realización de la encuesta mencionada precedentemente, a realizarse el día 6 de mayo próximo en todo el país y teniendo a establecer cuantos son y donde están los analfabetos de 6 a 21 años que no concurren a las escuelas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda
Juan Armando Molina
Paulino E. Arroyo

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1517-G.

Salta, Abril 29 de 1950.

Expediente N° 5821-50, 6087-50.

Vista la nota de Jefatura de Policía solicitando sean elevadas de categoría distintas

Comisarias y Sub-Comisarias de la Campaña, por ser ello indispensable por razones de mejor servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que, si bien actos de tal naturaleza son facultativos de la H. Legislatura, en el presente caso y por las circunstancias especiales de encontrarse la misma en receso como también de

que la medida solicitada es necesaria e impostergable, debe proveerse a ella y disponer

la inclusión del gasto que ocasione, en el Presupuesto General de la Provincia para el presente año;

Que, por otra parte, la necesidad de mejorar los servicios de vigilancia y seguridad es real y se justifica plenamente en mérito de que las mencionadas localidades, por su ubicación, volumen de su población, extensión territorial y otros factores, han aumentado su importancia y actividades en proporción tal, que impone el correlativo aumento de personal y mejoras de categoría de las dependencias policiales para que aquellos servicios sean eficaces;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Elévanse a primera categoría, las Comisarias de Policía de 2ª categoría de SAN ANTONIO DE LOS COBRES, JOAQUIN V. GONZALEZ, EMBARCACION y CERRILLOS.

Art. 2º — Elévanse a Comisarias de segunda categoría, las Sub-Comisarias de Policía de la de EL GALPON, CAMPO QUIJANO y la Sub-Comisaria de 2ª de LAS VIEORAS (Anta).

Art. 3º — Elévanse a Sub-Comisarias de la categoría de 2ª de CORONEL JUAN SOLA (Rivadavia).

Art. 4º — Hasta tanto sean incluidas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio económico, el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C, Inciso 8, Principal a) 5, Parcial 1 "Personal Superior de Seguridad y Defensa" y Anexo C, Inciso 8,

Principal a) 7, Parcial 1 "Personal Subalterno de Seguridad y Defensa" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1523-G.

Salta, Abril 29 de 1950.

Siendo necesario reforzar las partidas correspondientes a Viáticos y Movilidad y Pasajes,

Nete y acarreo del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Transfírase, por Contaduría General, la suma de TRES MIL PESOS M/N. (\$ 3.000.-) del Parcial 31, Anexo C, Inciso 1, Otros Gastos, Principal b) 1 al Anexo C, Inciso 1, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Transfírase, por Contaduría General, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N.

(S 500.—) del Parcial 31, Anexo C, Inciso 1, Otros Gastos, Principal b) 1 a la Partida 32 del mismo Anexo e Inciso, Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 30. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia.

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública
Jorge Aranda

Decreto N° 1530-G.

Salta, Mayo 3 de 1950.

Habiendo regresado de la Capital Federal S. S. el señor Ministro de Gobierno, J. é Instrucción Pública, Escribano don OSCAR M. ARAOZ ALEMÁN,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública al titular de la misma; Escribano don OSCAR M. ARAOZ ALEMÁN.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia.

Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1531-G.

Salta, Mayo 3 de 1950.

Visto la nota N° 948, de fecha 29 de abril ppdo. de la Inspección Seccional de Escuelas Lainez de Salta en la que solicita se disponga que los funcionarios y empleados de la Provincia presten su colaboración en la realización de la Encuesta de Analfabetos a realizarse el día 6 del mes en curso, de acuerdo a lo dispuesto por la Primera Conferencia Nacional de Ministros de Educación de las Provincias y de los Territorios Nacionales, reunidos en la Capital Federal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1° — Designase al personal de la Administración Provincial que a continuación se expresa para que colabore en la realización de la Encuesta de Analfabetos a realizarse el día 6 de mayo en curso:

Departamento	Nombre	Cargo
Capital	Oscar Camisasca	Inspector Sec. de Esc. Provincial
Cachi	Carlos Montecinos	Empleado en Industria y Comercio
Cafayate	Palermo J. A.	Empleado en Agricultura
Los Valles	Roberto Pastrana	Inspector Sec. de Esc. Provincial
Chicoana	Pedro Arancibia	Comisario de Policía
La Caldera	Justo P. Lizondo	Dirca. de Esc. Provincial
Molinos	Julio Cesar Duran	Comisario de Seclantías
Orán	Roberto Terrones	Regente de Esc. Prov. en Orán
San Carlos	A. Carrizo	Director Esc. Provincial

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Araoz Alemán
Juan Armando Molina
Paulino E. Arroyo

Es copia:

Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N° 1533-G.

Salta, Mayo 4 de 1950.

Encontrándose en esta ciudad S.E. el señor Ministro de Agricultura de la Nación, Ingeniero Carlos A. Emery,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Declárase huésped de honor a S.E. el señor Ministro de Agricultura de la Nación, Ingeniero don CARLOS A. EMERY, mientras dure su permanencia en esta Provincia, como así también a su comitiva.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Araoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 1553-G.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Expediente N° 6163-50.

Visto este expediente en el que corre planilla de sueldos por el mes de abril ppdo. devengados por el personal de la Dirección de Asuntos Gremiales; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Amplíase en la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PE-

SOS CON 50/100 M/N: (\$ 14.485.50) la Orden de Pago N° 56, recaída en decreto N° 522 de fecha 7 de febrero del año en curso a fin de hacer efectivo el sueldo devengado por el personal de la Dirección de Asuntos Gremiales, durante el mes de abril del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Araoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N° 1552-G.

Salta, mayo 5 de 1950.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 927 de fecha 28 de abril ppdo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Dispónense los siguientes ascensos en Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1° del mes en curso:

De Auxiliar 2° de la Oficina de Habilitado Pagador de Campaña, a Auxiliar 1° de Tesorería de Policía, a don ANGEL ROMANO SANTILLÁN, en reemplazo de don José Ocampo que renunciara.

De Auxiliar 3° a Auxiliar 2° de la Oficina Habilitado Pagador de Campaña de Jefatura de Policía, a don JUAN MARTIN GABRIEL GUZMAN.

De Auxiliar 5° a Auxiliar 3° de la Sección Cartográfica de Jefatura de Policía, a don ADOLFO CIRO SAAVEDRA.

De Agente Interino de la División de Investigaciones a Auxiliar 5° de la Sección Cartográfica de Jefatura de Policía, a don JULIO CESAR BARRIONUEVO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Araoz Alemán

Es copia.

Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública

Decreto N° 1560-G.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Expediente N° 6110-50.

Visto este expediente en el que la empleada de la Biblioteca Provincial, doña Isabel L. de Ruiz de los Llanos, solicita siete días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, y con anterioridad al día 21 de abril ppdo. por razones particulares, a la empleada de la Biblioteca Provincial, doña ISABEL L. DE RUZ DE LOS LLANOS.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1561-G.

Salta, mayo 5 de 1950.

Expediente N° 6170-50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 876, de fecha 24 de abril ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónense los siguientes ascensos en Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1° del mes en curso:

De Sub-Comisario de 2a. categoría de la División Judicial, a Sub-Comisario de la categoría de la misma dependencia, a don ALFREDO ENRIQUE ROMERO, en la vacante dejada por Julio César Ábaroa.

De Oficial Inspector de la Comisaría 3a., afectado a la División Judicial, a Sub-Comisario de 2a. categoría de esta última, a don LUIS MACIEL, en la vacante dejada por Alfredo Enrique Romero.

De Oficial Escribiente de la categoría de la Sección 3a., adscripto a División Judicial, a Oficial Inspector de la Comisaría 3a., a don SEGUNDO LIZARRAGA, en la vacante dejada por Luis Maciel.

De Auxiliar 4° de mesa General de Entradas, adscripto a la División Judicial, a Oficial Escribiente de la categoría de la Sección 3a., a don JULIO CIRILO GUZMAN, en reemplazo de Segundo Lizarraga.

De Agente de la Comisaría 1a., afectado a la División Judicial, a Auxiliar 4° de Mesa General de Entradas, a don MARIO A. GOYTEA, en reemplazo de Julio Cirilo Guzmán.

De Oficial Meritorio de la categoría de la División Judicial, a Oficial Escribiente de 2a. categoría de la misma dependencia, a don EDDY DE LA ZERDA, en reemplazo de Jorge T. de la Zerda.

De agente en reconocimiento de servicios, a Oficial Meritorio de la División Judicial, a don RICARDO MARTEARENA (Clase 1930 - M. 7221456) en reemplazo de Eddy de la Zerda.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1562-G.

ANEXO G. — ORDEN DE PAGO N° 105.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Expediente N° 6104/50.

Visto este expediente en el que corre planillas de sueldo anual complementario de personal de Policía de Campaña, correspondiente al año 1949, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON 93/100 M/N. (\$ 1.230,93), a favor de JEFATURA DE POLICIA, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON 93/100 M/N. (\$ 1.230,93); a fin de que proceda a abonar con dicho importe el sueldo anual complementario correspondiente al año 1949 del Personal de Policía de Campaña que se detalla en las planillas que corren en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1563-G.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Expediente N° 6111/50.

Visto este expediente en el que el Cabo de la Sección Primera de Policía, don Loreto Olarte, solicita 15 días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense quince (15) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, y con anterioridad al día 10 de abril ppdo., al Cabo de la Sección Primera de Policía, don LORETO OLARTE.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1564-G.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Expediente N° 6765/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura por la suma de \$ 239,85 por concepto de energía eléctrica que adeuda a la Administración General de Aguas, por servicios prestados a la Comisaría de Policía de Rosario de la Frontera; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 85/100 M/N. (\$ 239,85) a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, en cancelación de la factura que por el con-

cepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 10 de estos obrados.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente N° 6765/49 al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado; habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1565-G.

Anexo G. — Orden de Pago N° 111.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Expediente N° 5622/50.

Visto el decreto N° 1261 — Orden de Pago 576, de fecha 5 de abril ppdo. por el que se dispone liquidar a favor de Jefatura de Policía, la suma de \$ 2.503,65 en concepto de sueldos del personal de Policía de Belgrano, creada por Ley N° 1084/49 correspondiente a varios meses del año 1949; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 20 y 21 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto N° 1261, de fecha 5 de abril del año en curso.

Art. 2° — Reconócese un crédito en la suma de \$ 2.883,68 a favor de JEFATURA DE POLICIA a fin de que haga efectivo los sueldos del personal de Policía de Belgrano, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre, de 1949.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

PESOS CON 68/100 M/N. (\$ 2.883,68) a los fines indicados por el artículo 2°, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1566-G.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Expediente N° 6143/50.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo, pedido del Encargado Interino de la Oficina de Río Pescado (Ordán), para que autorice al señor Lucas Delgado a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del citado En-

cargado; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251, y Manual de Instrucciones, respectivamente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al señor LUCAS DELGADO, vecino hábil de la localidad de RIO PESCADO (Orán), para suscribir un acta de nacimiento de un niño de familia del Encarado Interino de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, don Julio R. Bustos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1567-G.

Anexo G — Orden de Pago N° 106.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Expediente N° 5849/50.

Visto el decreto N° 1097 — Orden de Pago N° 573, de fecha 27 de marzo del año en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Dirección General de Registro Civil, la suma de \$ 5.524,11 en concepto de retribución adicional de \$ 0.75 por acta que le corresponde por el 3er. trimestre del año 1949 a los Encargados de las Oficinas de Registro Civil de la Campaña, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 43.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto N° 1097 — Orden de Pago N° 573, de fecha 27 de marzo del año en curso.

Art. 2° — Reconócese un crédito en la suma de \$ 5.524,11 a favor de la Dirección General de Registro Civil a fin de que oportunamente haga efectivo a los Encargados de las Oficinas de Registro Civil de Campaña la retribución adicional de \$ 0.75 por acta que le corresponde por el 3er. trimestre del año 1949.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, la suma de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 11/100 M/N. (\$ 5.524,11), a los fines indicados en el Art. 2°, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G, Inciso Único, Partida Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1568-G.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Expediente N° 6137/50.

Visto lo solicitado en nota N° 919, de fecha 26 de abril ppdo., por Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Dispónense los siguientes ascensos en Jefatura de Policía:

De Oficial Escribiente de la categoría del Gabinete Dactiloscópico de División de Investigaciones, a Oficial Inspector de la misma dependencia, a Don PABLO ABUNDIO BAZAN, en reemplazo de Emilio Pavichevich.

De Oficial Escribiente de 2a. categoría del Gabinete Dactiloscópico de División de Investigaciones, a Oficial Escribiente de la categoría de la misma dependencia, a don JOSÉ E. PEREZ, en reemplazo de Pablo Abundio Bazan. De Oficial Meritorio de la categoría del Gabinete Dactiloscópico de División de Investigaciones, a Oficial Escribiente de 2a. categoría de la misma dependencia, a don ANTONIO D. MAIDANA, en reemplazo de José E. Pérez.

Art. 2° — Nómbrase Oficial Meritorio de la categoría de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, a don JUAN CARLOS COMPARADA (Clase 1923 - M. 5.275.091), en reemplazo de Antonio D. Maidana.

Art. 3° — Dánse por terminadas las funciones de don JESUS B. FERNANDEZ, en el cargo de Sub-Comisario de 2a. categoría de La Estrella (Orán), por razones de mejor servicio; y nómbrase en su reemplazo a don DIEGO TORRES (Clase 1892 - M. 3.912.910).

Art. 4° — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto comenzará a regir con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1569-G.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Expediente N° 6190-50.

Visto la nota N° 938 de fecha 3 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Trasládase con el mismo cargo al Sub-Comisario de 2a. categoría de Gerónimo Matarras (Orán), don RAMON ECHAZU, a la Sub-Comisaría de LAS CEBADAS (R. de Lerma), con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 2° — Nómbrase Sub-Comisario de 2a. categoría de la Localidad de GERONIMO MATORRAS (Orán), en reemplazo de don Ramon Echazu, al señor MODESTO RAMON MORENO (Clase 1896 - Matrícula 3968671 - D. M. N° 63).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar I. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1570-G.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago N° 107

Expediente N° 1222-50 y agregado 5774-50.

Visto el expediente N° 5774-50 en el que a fs. 1 corre factura por la suma de \$ 140.— presentada por la Tienda "La Mundial" por la provisión de un piloto con destino al cadete de la Escribanía de Gobierno; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la Tienda "LA MUNDIAL", la suma de CIENTO CUARENTA PESOS M/N. (\$ 140.—), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente N° 5774-50; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 46 "Uniformes y Equipos", de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1950.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1571-G.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Expedientes Nros. 5073-49 y 5180-50.

Visto estas actuaciones en las que el estudiante Bernardo Ten solicita prórroga de la beca concedida a su favor para seguir estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta (Chile); y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el Decreto Reglamentario de Becas N° 9566-48,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Prorrógase, con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, la beca concedida por decreto N° 10545 de fecha 25 de febrero de 1946, al estudiante BERNARDO TEN, para seguir estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta (Chile).

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor ELEUTERIO TEN, tío del alumno becado, por el artículo anterior, la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—), mensuales, a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1572-G.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Anexo G — Orden de Pago N° 108.

Expediente N° 5951-50.

Visto el decreto N° 1258 — Orden de Pago N° 574 — de fecha 5 de abril ppdo., por el que se dispone liquidar a favor de Jefatura de Policía la suma de \$ 3.204,21 a fin de que con dicho importe haga efectivo los haberes

devengados durante los meses de octubre a diciembre de 1949 por el personal de la dependencia policial de Los Palmares; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 20 y 21 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto N° 1258 — Orden de Pago N° 574 — de fecha 5 de abril del año en curso.

Art. 2° — Reconócese un crédito en la suma de \$ 3.718,31, a favor de Jefatura de Policía

a fin de que la misma haga efectivo los haberes devengados durante los meses de octubre a diciembre de 1949 por el personal de la dependencia policial de Los Palmares.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 31-100 M/N. (\$ 3.718,31),

a los fines indicados por el artículo 2°; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G, Inciso Unico, Partida Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1573-G.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Expediente N° 15030-50.

Visto el presente expediente en el que la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S.A., presenta factura por \$ 263,18, en concepto de suministro de energía eléctrica durante el mes de diciembre del año ppdo., a la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 18/100 M/N. (\$ 263,18 m/n.), a favor de la CIA. DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S.A., en concepto de cancelación de la factura presentada, por provisión de energía eléctrica, a la Secretaría General de la Gobernación, durante el mes de diciembre del año ppdo.

Art. 2° — Dispónese que las actuaciones del rubro sean reservadas en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH.CC. Legislativas arbitren los fondos correspondientes y reconocidos en el art. 1°.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1574-G.

Anexo G - Orden de Pago N° 109.

Salta, Mayo 5 de 1949.

Expediente N° 5953-50.

Visto el decreto N° 1260 — Orden de Pago N° 575, de fecha 5 de abril ppdo., por el que se dispone liquidar a favor de Jefatura de Policía la suma de \$ 393,30 en concepto de haberes devengados durante los meses de noviembre y diciembre de 1949 por el personal de la dependencia policial de Los Cortiembres; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 12 y 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto N° 1260, de fecha 5 de abril del año en curso.

Art. 2° — Reconócese un crédito en la suma de \$ 528,30 a favor de Jefatura de Policía a fin de que la misma haga efectivo los haberes devengados durante los meses de noviembre y diciembre de 1949 por el personal de la dependencia policial de Los Cortiembres.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 528,30), a los fines indicados por el Art. 2°; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G, Inciso Unico, Partida Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1575-G.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Expediente N° 6166-50.

Vista la renuncia interpuesta.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don JOSE ANTONIO MARTINEZ, al cargo de Oficial Inspector de la División de Seguridad de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1576-G.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Expediente N° 6176-50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 2 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 2 del corriente, por la que se designa al señor Secretario General de Policía, don JORGE SANMILLAN ARIAS y al Sub-Jefe de División Judicial, don OSCAR PEROTTI, para que en Representación de esa Jefatura, asistan al homenaje que se tributará al 8 del actual, a don Juan Vucetich creador del "Sistema Dactiloscópico Argentino" en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Ciudad de La Plata.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1577-G.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Expediente N° 6194-50.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 937, de fecha 3 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase cesante al Oficial Escribiente de 2a. categoría del Escuadrón de Seguridad, don LEONARDO GALLO, con anterioridad al día 2 del actual, y por las razones enunciadas en la nota precedentemente citada.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1578-G.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Expediente N° 1589-50.

Visto este expediente en el que corren facturas por la suma de \$ 28,63 presentada por la CIA. de Electricidad del Norte Argentino S.A., por concepto de suministro de energía eléctrica, durante los meses de noviembre y octubre de 1949 a la Dirección de Asuntos Gremiales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de VEINTIOCHO PESOS CON 63/100 M/N. (\$ 28,63), a favor de la CIA. de ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S.A. por concepto de suministro de energía eléctrica, durante

los meses de octubre y noviembre de 1949 a la Dirección de Asuntos Gremiales.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente N° 1589/50 al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1599-G.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Expediente N° 6152-50.

Visto este expediente en el que el H. Consejo Deliberante de la Municipalidad de Gral. Enrique Mosconi, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente del citado Distrito Municipal,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de GENERAL ENRIQUE MOSCONI, a los señores MAURICIO A. GUTIERREZ y MARTIN LOPEZ, respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1599-G.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Orden de Pago N° 110 - Anexo G.

Expediente N° 3217-49.

Visto el presente expediente en el que Foto Iris, presenta facturas por \$ 900.— m.n. en concepto de provisión de 150 fotografías a \$ 6.— c/u., con destino a la Oficina de Informaciones y Prensa, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de NOVECIENTOS PESOS M.N. (\$ 900.— m.n.) a favor de FOTO "IRIS", en concepto de provisión de 150 fotografías a la Oficina de Informaciones y Prensa a \$ 6.— cada una.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de FOTO "IRIS", la suma de NOVECIENTOS PESOS M.N. (\$ 900.— m.n.), por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo G, Inciso Único, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1581-G.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Expediente N° 1375/50.

Visto el decreto N° 1253, de fecha 4 de abril p.pdo., por el que se dispone liquidar a favor de don Pascual Guanca, la suma de \$ 355,82, en concepto de reconocimiento de servicios prestados en su carácter de Auxiliar 6° (Personal de servicio) de División de Personal, en el lapso comprendido entre el 15 de febrero hasta el 14 de marzo del año en curso; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el carácter de Orden de Pago del decreto N° 1253, de fecha 4 de abril p.pdo. —

Art. 2° — Amplíase en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 82/100 M.N. (\$ 355,82) la Orden de Pago N° 56, recaída en decreto N° 522, de fecha 7 de febrero del año en curso, a fin de hacer efectivo el importe de los servicios prestados por don Pascual Guanca, en su carácter de Auxiliar 6° (Personal de servicio) de División de Personal, en el lapso comprendido entre el 15 de febrero hasta el 14 de marzo del año en curso. —

Art. 3° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 1253, de fecha 4 de abril del año en curso. —

Art. 4° — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas. —

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Resolución N° 420-G.

Salta, Abril 26 de 1950.

Expediente N° 6082/50.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho días, al agente de la Sub-Comisaría de Coronel Juan Solá (Rivadavia), don Froilan Juárez, por infracción al Art. 1162, inc. 8° del Reglamento General de Policía;

El Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 20 del mes en curso,

suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 23 de abril en curso, al agente de la Sub-Comisaría de Coronel Juan Solá (Rivadavia), don FROILAN JUAREZ, por infracción al Art. 1162, inc. 8° del Reglamento General de Policía.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 422-G.

Salta, Abril 29 de 1950.

Expediente N° 6125/50.

Atento lo solicitado por la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, en nota de fecha 26 del mes en curso,

El Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — Designar Habilitado Pagador de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, al Sold. C. 1929, don RUBEN GUILLERMO LUCERO. —

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 423-G.

Salta, Abril 29 de 1950.

Expediente N° 6123/50.

Atento lo solicitado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, en nota de fecha 26 del mes en curso,

El Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — Designar Habilitado Pagador de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, al actual Auxiliar 5° de la misma, señor VICENTE B. MARTINEZ SARAVIA. —

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 424-G.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Expediente N° 6138/50.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho días, al agente de la Comisaría de El Quebrachal (Anta), don Cresencio Contreras, por infracción al Art. 1162, inc. 6° del Reglamento General de Policía,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 26 de abril p.pdo.,

suspendiendo en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 7 de abril último, al agente de la Comisaría de El Quebrachal (Anta), Don CRESCENCIO CONTRERAS, por infracción al Art. 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía. —

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 1556-A.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Orden de Pago N° 33.

Expediente N° 10.512/950.

Visto este expediente en que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" solicita autorización para adquirir un reloj para el Establecimiento en razón de carácter del mismo, atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPO-LITO IRIGOYEN" a adquirir directamente de la firma "EL TRUST JOYERO RELOJERO" de esta Ciudad, un Reloj para el citado establecimiento, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 275.—), según oferta que corre agregada a fojas 4.—

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPO-LITO IRIGOYEN", la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 275.—), en cancelación de la factura que, por el concepto indicado precedentemente, corre agregada a fojas 4 de estas actuaciones;— debiendo imputarse esta erogación al ANEXO E.— Inciso V.— OTROS GASTOS— Principal b) 1, PARCIAL 31 "Moblaje, artefactos y su adquisición", de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Paulino E. Arroyo

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 1557-A.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Visto lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Prorrógase a partir del día 19 de abril pasado, la vigencia del decreto N° 1011 de fecha 21 de marzo del corriente año, por el cual se designaba en carácter interino, Profesor de Inglés de tercer y cuarto año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al señor JUAN JOSE ORTIZ, hasta tanto dure la licencia por enfermedad concedida al profesor titular, Don Esteban Comyn.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Paulino E. Arroyo

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 1582-A.

Salta, Mayo 6 de 1950.

Visto las necesidades del servicio y atento a las vacantes existentes,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Promuévese al cargo de Auxiliar 5º (Personal Administrativo) de la Dirección General de Asistencia Médica, a la actual Auxiliar 6º (Personal Técnico) de la misma repartición, señorita ERLINDA DEL VALLE MARQUEZ.—

Art. 2º — Reincorpórase en el cargo de Auxiliar 6º (Personal Técnico) de la Dirección General de Asistencia Médica, a la señorita MARÍA ISABEL FLORES, que fuera declarada cesante mediante decreto N° 779 del 4 de marzo pasado.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Paulino E. Arroyo

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 1583-A.

Salta, Mayo 6 de 1950

Visto lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócenase los servicios prestados por el señor MARIO ENRIQUE GALVEZ, como Auxiliar 6º de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", con anterioridad al día 15 de marzo del año en curso, y hasta tanto dure la licencia por enfermedad concedida al titular, señor Filemón Mariano Guantay, debiendo hacerse efectivo los haberes del mismo, con cargo a la partida desti-

nada para pago de suplencias del personal docente

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Paulino E. Arroyo

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 389-A.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Expediente N° 10.222-50.

Visto lo solicitado por la menor Virginia Herrera, atento las actuaciones producidas y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Sub-Secretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, a favor de la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, señorita Francisca Cándida Barberá, la suma de CIENTO CUARENTA PESOS (\$ 140.—), para que con dicho importe proceda a adquirir los siguientes efectos, a ser entregados a la beneficiaria la menor VIRGINIA HERRERA:

De Colchonería Asesor:

1 Colchón estopa 1 plaza \$ 33.—

De Tienda Blanco y Negro:

1 Cama turca " 55.—

De Tienda Blanco y Negro:

1 Frazada de una plaza " 29.—

De Tienda La Argentina:

5 Metros lienzo sábanas " 23.—

Total..... \$ 140.—

2º — El presente gasto será atendido con fondos destinados para Acción Social.

3º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 390-A.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Visto lo solicitado por la señorita Teresa Alanís, y atento a las actuaciones producidas,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición

de cuenta, a favor de la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO DIECISIETE PESOS M/N. (\$ 117.—) de los fondos destinados para Acción Social, para que con

dicho importe adquiera de la Colchonería Asistencia de esta ciudad, un colchón de estopa y una cama turca por un importe de \$ 88.— 7/8 y de la Tienda Blanco y Negro, una frazada de una plaza por \$ 29.—, debiendo hacer entrega de ello, a la beneficiaria, señorita TERESA ALANIS.

2° — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 391-A.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Visto lo solicitado por la señora Nélida Mogro de Gramajo y teniendo en cuenta la apremiante situación económica en que se encuentra,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, señorita Cándida Barberá, la suma de VEINTE PESOS con 50/100 (\$ 20.50) con cargo de oportuna

rendición de cuenta, a fin de que con dicha cantidad proceda a renovar en el Banco de Préstamos y Asistencia Social el servicio semestral de la póliza N° 2883, correspondiente a una máquina de coser marca "Singer" de propiedad de la señora Nélida Mogro de Gramajo.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

PAULINO E. ARROYO

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 392-A.

Salta, Mayo 5 de 1950.

Visto la nota N° 209 de fecha 22 de abril ppdo. de la Dirección General de Asistencia Médica, y el inventario adjunto de los muebles y útiles de la Oficina de "Inspección de Farmacias y Registro de Profesionales" que, en virtud del decreto 1244 de fecha 3 de abril ppdo. pase a depender de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer las medidas tendientes a dar inmediato cumplimiento al decreto 1244 ya citado;

Por ello,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — Apruébase el inventario de los muebles y útiles de la Oficina de "Inspección de Farmacias y Registro de Profesionales" por un importe total de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 60/100 M/N. (\$

5.282.60 —), los que pasan a depender de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 1244 de fecha 3 de abril ppdo.

2° — Autorízase la transferencia de los muebles incluidos en el inventario a que hace referencia el punto 1°, y el correspondiente descargo, por el importe ya indicado, del patrimonio de la Dirección General de Asistencia Médica.

3a. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 393-A.

Salta, Mayo 6 de 1950.

Visto la resolución N° 82 de la Dirección General de Asistencia Médica relativa a las dificultades que a diario se ocasionan en el Servicio de Ginecología y Obstetricia que funciona en la Asistencia Pública, a cargo del doctor Severiano C. Salado, dificultades derivadas exclusivamente por lo reducido del local destinado a su consultorio; y

CONSIDERANDO:

Que en el edificio de la Asistencia Pública no se dispone de un ambiente adecuado para que el Servicio de referencia pueda desarrollar sus actividades de clínica y cirugía menor inherentes a la especialidad;

Que en consecuencia resulta evidente la necesidad de trasladar dicho consultorio a un local apropiado que reúna las condiciones indispensables de comodidad e higiene para la mejor atención del público;

Por ello;

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — El Consultorio de Ginecología y Obstetricia de la Asistencia Pública dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, pasará la especialidad a funcionar en el Hospital del Milagro;— debiendo el titular del citado Hospital doctor Severiano C. Salado prestar sus servicios en el citado Hospital.

2° — El instrumental perteneciente al Consultorio de Ginecología y Obstetricia será trasladado, bajo riguroso inventario, al Hospital del Milagro, siempre que así lo considere necesario el titular del Servicio; en caso contrario el instrumental de referencia será entre-

gado a Depósito y Suministros de la Dirección General de Asistencia Médica.

3° — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PAULINO E. ARROYO

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5939 — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez Civil 2a. Nominación, cita herederos y acreedores de Aurelio Rada para que hagan valer sus derechos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Año del Libertador Gral. San Martín.

e) 11/5 al 17/6/50.

N° 5957 — SUCESORIO. — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, hace saber que se ha abierto el juicio sucesorio de ALFREDO y ORTENCIO ALFREDO LOPEZ, por lo que cita y emplaza a herederos y acreedores. Publican edictos diarios Norte y, BOLETIN OFICIAL. Salta, mayo 10 del año del Libertador General San Martín, 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 11/5 al 17/6/50.

N° 5956 — SUCESORIO. — Por disposición Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de don ZENON TOLABA, citándose a herederos y acreedores, diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, abril 19 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e) 11/5 al 17/6/50.

N° 5954 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MOLINA y ROQUE NIEVES ó NIEVE MOLINA, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 8 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/5 al 17/6/50.

N° 5951 — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AVELINO GARCIA por lo que se cita a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en el término de 30 días. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y Tribuno. Salta, abril 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 9/5 al 13/6/50.

Nº 5950 — **EDICTO SUCESORIO.** — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HARO y doña MARIA AZCARATE DE HARO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, mayo 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 9/5 al 15/6/50.

Nº 5949 — **EDICTO.** — El Juez de 3ª. Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de TORIBIO RODRIGUEZ por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 9/5 al 15/6/50.

Nº 5941 — **SUCESORIO.** — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Octavio Barroso o Barrozo. Edictos en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. Salta, Abril 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. Carlos Enrique Figueroa - Esc. Secretario

e) 5/5 al 12/6/50.

Nº 5934 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia Dr. Ernesto Michel, Secretaría del Autorizante, cita por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores para que comparezcan, a estar en derecho, en la sucesión de Guillermo Schmidt, la que se ha declarado abierta y se tramita en este Juzgado. —

Salta, Abril 28 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 2/5 al 7/6/50.

Nº 5935 — **SUCESORIO.** — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Tercera Nominación, cita por edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, bajo apercibimiento de ley, a los interesados en la sucesión de Alfredo Chagra y Emilia Chagra de Chagra.

Salta, Abril 28 de 1950

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Secretario

e) 2/5 al 7/6/50.

Nº 5927 — **EDICTO SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña CATALINA STARSEVIC o CATALINA STARCEVIC DE STARCEVIC para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. —

Salta, Abril 26 de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 28/4 al 5/6/50.

Nº 5920 — **EDICTO SUCESORIO.** — Se hace saber a herederos y acreedores, que ante este Juzgado de Paz a cargo del suscripto se ha abierto el juicio Sucesorio de TRINIDAD TOSCANO DE ALIP o TRINIDAD TOSCANO, Rosario de la Frontera Abril 10 de 1950 — Firmado LUIS M. VILLOLDO, Juez de Paz, hay un sello.

Año del Libertador General San Martín

e) 26/4 al 2/6/50.

Nº 5918 — **SUCESORIO.** — Por disposición Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de EUSEBIA CRISTINA DIAZ, citándose por edictos "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, herederos y acreedores. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, abril 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e) 26/4 al 2/6/50.

Nº 5908 — **SUCESORIO.** — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ANGEL BELLANDI. Salta, abril 21 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 22/4 al 30/5/50

Nº 5906 — **SUCESORIO.** — Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días en edictos en diario El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a los interesados en la sucesión de Carlos Kaul, bajo apercibimiento de ley. — Año del Libertador General San Martín, — Salta, 20 de abril de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 22/4 al 30/5/50

Nº 5882 — **SUCESORIO.** — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA o PASCUALA ROSA VELIZ DE TEJERINA. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno".

SALTA, Marzo 31 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario

e) 15/4 al 22/5/50.

Nº 5881 — **SUCESORIO.** — Carlos Roberto Aranda, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIA CORIMAYO DE MARTINEZ, JACOBA MARTINEZ DE MORALES, CECILIO MARTINEZ, PILAR CORIMAYO DE BONIFACIO, ELIAS BONIFACIO y TEOFILO BONIFACIO. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno".

SALTA, Abril 10 de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

e) 15/4 al 22/5/50.

Nº 5875 — **SUCESORIO.** — El Juez en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IRENE APAZA DE ACOSTA. — Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, marzo veinte y ocho del Año del Libertador General San Martín 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/4 al 19/5/50.

Nº 5866 — **SUCESORIO.** El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON AMADO para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. HABILITASE LA FERIA DEL PROXIMO MES DE ABRIL. Salta, marzo 22 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10/4 al 15/5/50

Nº 5859 — **SUCESORIO.** — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días, edictos "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, en sucesión MARIA ESTHER FIGUEROA DE MEYER, MARIA FANNY FIGUEROA y CELIA FIGUEROA, bajo apercibimiento. TRISTAN C. MARTINEZ. — Salta, abril 1 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4/4 al 12/5/50.

Nº 5856 — **SUCESORIO.** — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Demofila Emiliana Cabral, para que hagan valer sus derechos. Salta, febrero 13 de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 11/5/50.

Nº 5851 — **TESTAMENTARIO.** — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos a publicarse durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, a los que se consideren con derechos a la testamentaria de Angela Arancibia, especialmente a las legatarias Mercedes Arancibia, Feliciano Gutiérrez y Coloma C. de Peralta, bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 de marzo de 1950. Año del Libertador General Don José de San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 1/4 al 10/5/50

Nº 5850 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, a los herederos y todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Doña ROSARIO TORRES DE CENTENO. SALTA, Marzo 31 de

1950. Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA. Escribano Secretario.

e) 1/4 al 10/5/50.

Nº 5843 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de don BENJAMIN SANCHEZ. Salta, marzo 31 de 1950. Año del Libertador General don José de San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 1/4 al 10/5/50.

Nº 5846 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Dña. Rosa Laurentina o Rosa Clara Díaz de Quiroga, como herederas o acreedores. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". — Salta, Marzo 30 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 8/5/50

POSESION TREINTANAL

Nº 5848 — EDICTO POSESION TREINTANAL:

Habiéndose presentado ARTURO MARIN, solicitando posesión treintanal sobre una finquita en "Pichand", Seclantás, Departamento de Molinos, limitando: Norte, "Arbol Caído" de José María Rodríguez; Sud, "La Pera" de Pedro Cardozo; Este, Campo de Comunidad hasta Cumbres de La Apacheta y Oeste, Río Calchaquí; el Sr. Juez de la Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 6 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 8/5 al 14/6/50.

Nº 5936 — EDICTO — POSESION TREINTANAL. — Habiéndose presentado don Manuel Aguilar solicitando la posesión treintanal de una propiedad ubicada en el Departamento de Rivadavia, de esta Provincia la que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, Secundino Paz, Finca "El Mirador"; Sud, Río Bermejo; Este, finca "Palo Santo" y Oeste, terrenos fiscales, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, ha dictado el siguiente decreto. "Año del Libertador General San Martín" Salta, Abril 1 de 1950. — Por presentado, por parte y constituido domicilio legal indicado, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y publiquense edictos por el término de treinta días en los Diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que

se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y la Municipalidad del lugar a fin de que informe si el referido bien afecta o no propiedad fiscal o municipal. — Recíbase en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Dése la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Oliva. — Juez Interino. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/5/50 al 10/6/50.

Nº 5884 — POSESION TREINTANAL: Comparece la señora ROSA ALBA de APAZA, solicitando la posesión treintanal de una fracción de terreno, ubicado en la finca "Las Lajas", Distrito "Vaquería" Tercera Sección de Guachipas, limitando: Norte, Este, y Oeste, con propiedad de, Rosa Alba de Apaza y al Sud, con Alvarez Calderón.

El doctor Ernesto Michel a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial ha ordenado citar por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 31 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 15/4 al 22/5/50.

Nº 5872 — EDICTO

POSESION TREINTANAL — Habiéndose presentado doña María Soza de Martínez solicitando la posesión treintanal del siguiente inmueble: casa y sitio denominado lote Nº 9 de la manzana Nº 10 de esta ciudad, que tiene 15 mts. de frente sobre la calle Deán Funes Nº 1304 por 60 metros de fondo a la calle Aniceto Latorre, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, lote Nº 10; Este, lote 8, ambos de la misma manzana; Sud con la calle Aniceto Latorre y Oeste con la calle Deán Funes. Catastro Nº 4863; — el Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación Dr. Carlos R. Aranda cita y emplaza a todos los que se consideren con mejores títulos al referido inmueble para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace haber a sus efectos. Salta, 1º de abril de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e) 12/4 al 17/5/50

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5915 — DESLINDE: — Habiéndose presentado don Luis Esteban Langou solicitando replanteo y ampliación de la mensura y amojonamiento de la finca "La Florida" ubicada en el Departamento de Orán y limitando al Norte, con finca "Banda de San Antonio"; S. con Isla de Carrasco; E. con el filo de las lomas del Manso que la separa de Miraflores, y por el O. con el río Bermejo; el señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación, en lo C. y C., ha dictado el siguiente auto: Salta, marzo 11 de 1949.

Y VISTO: Encontrándose llenados los extremos legales del caso y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios que el interesado designe a todos los que se consideren afectados con las operaciones a realizarse. — Requieráanse los informes a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar. — Posesión del cargo en cualquier audiencia y en legal forma para que practique las operaciones de que se trata al ... (Sr. Alfredo Chiericotti). Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — A. Austerlitz. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario

e) 25/4 al 1/6/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 5958 — REMATES JUDICIALES

Por Martín Leguizamón

Judicial — Casa y terreno en Embarcación. El 16 de junio p. a las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de ocho mil pesos moneda nacional una casa y terreno ubicada en Embarcación sobre Avda. 25 de Mayo, fracción lote 3, manzana 4, compuesta de un salón; 4 habitaciones, w. c., cocina y pieza chica. Sobre terreno de 13.87 mts. de frente por 36 mts. de fondo aproximadamente. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Juicio: "Sucesoria de Francisco Bataglia". Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación.

e) 11/5 al 17/6/50.

Nº 5948 — REMATE JUDICIAL

POR MARTIN LEGUIZAMON

El 16 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 dinero de contado venderé las acciones y derechos que pudieran corresponder a Don Bartolomé Gallardo en la Suc. de su padre Don Gabriel Gallardo. — Embargo trabado sobre bienes raíces y animales vacunos. —

Comisión de arancel a cargo del comprador. — Juicio: "Karín Yarade vs. Bartolomé Gallardo, Ejecutivo". Ordena Juez la Inst. 4a. Nom. —

M. LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 8 a. 16/5/50.

Nº 5947 — REMATE JUDICIAL

POR MARTIN LEGUIZAMON

El 16 de mayo p. a las 17 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé dinero de contado las acciones y derechos de Manuela Gallardo de Gutierrez y Alejandro Gallardo en la Suc. de Gabriel Gallardo. — Embargo trabado sobre bienes raíces y animales vacunos. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Juicio: Ejecutivo Karín Yarade vs. Manuela Gallardo de Gutierrez y Alejandro Gallardo. — Ordena Juez la Instancia 4a. Nominación.

M. LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 8 al 16/5/50.

Nº 5400 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Terreno en esta ciudad

El 27 de Mayo próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé un lote de terreno en el Campo de la Cruz, calle 25 de Mayo, antes 11 de Septiembre, catastro 11.235, dividido en tres fracciones de diez metros treinta y tres centímetros de frente por sesenta y dos metros de fondo cada una y con la base de un mil ciento once pesos con once centavos cada una. — Límites: Norte lote 55; Sud, lote 53; Este, lote 52 y Oeste calle 25 de Mayo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Juicio Sucesorio de Otto Buttner y otro — Ordena Juez 1ª Instancia 1ª Nominación

M. LEGUIZAMON

Martillero Público

e/20/4 al 27/5/50.

Nº 5876 — REMATE JUDICIAL Por JOSE MARIA DECAVI

El 29 de Mayo 1950, año del Libertador Gral. San Martín, a las 17 hs. en mi escritorio Urquiza 325, por orden Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio "DIVISION DE CONDOMINIO — DANIEL I. FRIAS vs. VIRGINIA LLANES de VELAZQUEZ, JUAN P. BAILON Y TEODORA MARGARITA CHANCHI", remataré con base de \$ 6.100.— (tasación fiscal) las fracciones de estancias denominadas "EL MOLLAR" y "LOMAS DE SAUCE GUASCHO", unidas entre sí, ubicadas en el Partido de Acosta, dep. de Guachipas, con extensión aproximada de 650 hectáreas, dentro los límites:

"EL MOLLAR": Norte Propiedad de Manuel Vera; Sud, con la de Nemesio Ordoñez; Este, con la de Miguel Sambueso y Sucesión Luis Magin Llanes, y Oeste con la de sucesión de Bolívar y Tomas Mateanda.

"LOMAS DE SAUCE GUASCHO": Norte, propiedad de sucesión de Magin Llanes; Sud, con la de Nemesio Ordoñez; Este, con la de Miguel Sambueso, y Oeste, con la de Magin Llanes.

VENTA AD-CORPUS

20% como señal y a cuenta del precio. — Publica "El Tribuno y B. OFICIAL"

e/13/4 al 19/5/50.

Nº 5852 — REMATE JUDICIAL

Por Martín Leguizamón

BIENES EN ROSARIO DE LA FRONTERA

El 13 de mayo del corriente año en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas venderé sin base dinero de contado un conjunto de muebles, útiles y enseres; además 67 cabezas de ganado entre las que se encuentran vacas de cría, terneros, potros y potrillos que se encuentran en poder del depositario judicial Don Mario Gervasio Adet Palacios en Rosario de la Frontera.

En lote de terreno ubicado en Rosario de la Frontera 17.32 mts de frente por 34.64 fondo, catastro 10 27, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Salta; Sud, lote 314; Este lote 315; Oeste Calle Avellaneda y con la base de ochocientos pesos o sea las dos terceras parte de la avaluación.

Un lote de terreno ubicado en Rosario de la Frontera; 17.32 mts de frente por 34.64 mts de fondo, catastro 1325 comprendido dentro de los siguientes límites: Norte lote 313; sud, lote 319; Este lote 315; Oeste calle Avellaneda y con la base de seiscientos pesos.

Un lote de terreno ubicado en Rosario de la Frontera, iguales medidas que el anterior. catastro 1183. Norte: calle Salta; Sud, lote 319; Este lote 316 Oeste lotes 313 y 314. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez 1ª Instancia 2ª Nominación: Juicio Sucesorio de Severo Adet Palacios.

e) 1/4 al 10/5/50

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5938 — EDICTO JUDICIAL. — En el juicio ordinario Rectificación de partida solicitado por doña Josefa Ortega de Quinteros que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación a cargo del Doctor Carlos Oliva Araoz, se ha dictado la siguiente sentencia: FALLO: Haciendo lugar a la demanda; Ordeno en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio de don Ignacio Quinteros con doña Timotea Teresa Ortega, acta Nº 19, corriente al folio 36/37 del tomo 27 de Metán, celebrada en San José, Departamento de Metán, Provincia de Salta, en fecha 17 de marzo de 1945, en el sentido de dejar debidamente establecido que el verdadero nombre de la contrayente es el de JOSEFA ORTEGA, y no "Timotea Teresa Ortega", como equivocadamente se consignara. — Dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Consentida que sea, oficiase a la Dirección Gral. del Registro Civil con transcripción de la parte dispositiva de la presente sentencia a los efectos de su toma de razón. — Cópiese y notifíquese. Oportunamente archívese. — CARLOS OLIVA ARAOZ. — Salta, 30 de Marzo de 1950.

e/4 al 12/5/50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5945 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta, entre los señores Vicente González Miegimolle, que firma Vicente González, español, soltero, con domicilio real en calle Alberdi 19; don Adolfo Jesús Golpe Bujía, que firma A. J. Golpe, español, casado, con domicilio real en la calle 20 de Febrero 496; don Gregorio Villalba, que firma igual, español, soltero, con domicilio real en la calle Leguizamón 366; don Juan Francisco Chicharro, que firma J. F. Chicharro, argentino, soltero, con domicilio real en la calle Alberdi 165, convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada,

con arreglo a las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre las bases que se indican a continuación y que se obligan a cumplir como la Ley misma. — Artículo 1º). — La sociedad tendrá por nombre "ROPELEZ S. R. L.", que tendrá su domicilio en esta ciudad, calle San Luis

número 545, pudiendo establecer sucursales y agencias, en otros puntos de la Provincia y del país. Artículo 2º). — La sociedad se constituye por el término de cuatro años a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por otro período igual por asentimiento unánime de los socios. Artículo 3º). — El objeto principal de esta sociedad será dedicarse a la industria de la confección de vestimenta masculina y femenina, y a su venta; por tanto, dentro de lo objeto de esta sociedad, está el comerciar en todos los ramos que entren en la denominación general citada, y tiene capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos pertinentes teniendo en cuenta su naturaleza. Artículo 4º). — El capital social está constituido por la suma total de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una; capital aportado de la siguiente manera: Por don Vicente González Miegimolle, treinta cuotas por un valor de treinta mil pesos; por don Adolfo Jesús Golpe Bujía, treinta cuotas por un valor de treinta mil pesos; por don Gregorio Villalba, treinta cuotas por un valor de treinta mil pesos, y por don Juan Francisco Chicharro, treinta cuotas por un valor de treinta mil pesos. En este acto cada socio integra la mitad de su aporte, o sea quince cuotas de mil pesos cada una; el resto de su capital será integrado por cada socio en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Artículo 5º). — Los cuatro socios ejercerán indistintamente la gerencia y dirección de los negocios sociales, con toda la amplitud de facultades y responsabilidades establecida en la Ley Nacional número Once mil seiscientos cuarenta y cinco. El señor Vicente González gozará de una remuneración mensual de doscientos cincuenta pesos, el señor Adolfo Jesús Golpe de una remuneración mensual de setecientos pesos; el señor Gregorio Villalba de una remuneración mensual de doscientos cincuenta pesos, y el señor Juan Francisco Chicharro una remuneración de doscientos pesos mensuales, que se imputarán a gastos generales; la firma será usada indistintamente por todos los socios, sin mas limitación que la de no poder emplearla en operaciones ajenas a los negocios de la sociedad. Artículo 6º). — Los socios se constituyen en Consejo de Administración y Fiscalización, que se reunirá en el local social, por lo menos una vez por trimestre, y cada vez que lo estimen necesario alguno de los socios. Las reuniones serán presididas por orden de edad de los socios. Las resoluciones, salvo los casos especiales que se contemplan en este contrato, deberán tomarse por mayoría de votos y de todas ellas se dejará constancia en un libro de actas rubricado que se llevará al efecto y que será firmado cada vez por todos los socios que concurren a la reunión. Artículo 7º). — Los socios podrán hacerse representar, en caso de imposibilidad de asistir en dichas reuniones, pero esa representación no podrá ejercitarse hasta tanto haya sido admitido el representante por el resto de los socios. Las resoluciones que se tomen con la conformidad del representante obligan al representado como si hubiera estado presente en la reunión. Artículo 8º). — Mensualmente se hará balance de caja y cuan-

mente se practicará el Balance General, los que serán aprobados en reunión de socios por mayoría, firmándose los respectivos balances aprobados, que serán obligatorios para todos los socios. Artículo 9º). — Las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad se distribuirán en la siguiente forma: El cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital como fija la Ley y el resto entre todos los socios por partes

iguales, las pérdidas se repartirán en la misma proporción. Artículo 10º). — En caso de fallecimiento de alguno de los socios no se interrumpirá el funcionamiento de la sociedad, debiéndose entregar a sus herederos el capital y las utilidades líquidas que les correspondan por el Balance ordinario anual que se haya practicado con anterioridad al fallecimiento. El pago de estas utilidades y la restitución a los herederos del capital del socio fallecido, no podrán exigirse antes de cinco meses a contar del fallecimiento, salvo el caso en que, por unanimidad de votos se resuelva

con los herederos incorporar a éstos a la sociedad. Artículo 11º). — Al finalizar el contrato, la mayoría de los socios podrán resolver, continuar esta sociedad para proseguir el negocio sin paralizar ni liquidar la casa. En caso de que algunos de los socios resolviera retirarse de la sociedad al finalizar los primeros cuatro años, se le deberá abonar, en el término de seis meses, íntegramente la cuota de capital que tuviere integrada y la parte que le corresponda de las utilidades líquidas realizadas, a menos que hubiere pérdidas en cuyo caso se deducirán en la proporción correspondiente a la cuota del capital. Artículo 12º).

Cuando hubiere que proceder a la liquidación de la sociedad, se hará por los socios o personas ajenas a la sociedad que elijan los socios por mayoría de votos, debiéndose ante todo proceder a pagar las deudas sociales. Después se procederá a reintegrar el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá en la forma establecida para las utilidades. Si canceladas las deudas sociales, el excedente que hubiere, no alcanzare a cubrir el capital social, se repartirá a prorrata del capital aportado por cada socio. Artículo 13º).

Cualquier diferencia que surgiera entre los socios sobre alcance e interpretación del presente contrato, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada socio, parte en litigio, debiendo los mismos, antes de entrar a conocer en el asunto, designar un tercero con el cual, constituidos en Tribunal, resolverán en definitiva por mayoría de votos sobre la cuestión planteada, y cuyo fallo será definitivo, inapelable y obligatorio para las partes en litigio. Artículo 14º).

Se autoriza al señor Juan Francisco Chicharro, para que realice todos los trámites para obtener la legal constitución de sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 15º). — Este contrato se extiende, en original que se firma, en que se ha abonado el impuesto de Ley, en los sellados judiciales habilitados para los años 1949 — 1950 — 1951, números Ciento noventa y tres mil cuarenta y nueve, Ciento noventa y tres mil cincuenta, y Ciento noventa y tres mil cincuenta y uno de un valor original de un peso cincuenta

centavos moneda nacional, y que quedará en la caja fuerte de la sociedad; y en otras seis copias de igual tenor, firmadas igualmente por todos los socios y que se entregan una a cada uno de ellos, una para Boletín Oficial y otra para el Registro Público de Comercio. Dado en el año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

A. J. GOLPE — J. F. CHICHARRO — VICENTE GONZALEZ — GREGORIO VILLALBA

e) 8 al 12/5/50.

Nº 5944 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores JORGE RAUL DECAVI Y GERMINAL MOTTA, argentinos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, han convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad:

I). — Los nombrados constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la explotación de un taller mecánico, estación de servicio y garage y los afines de dichas actividades.

II). — La sociedad girará bajo la razón social de GERMINAL MOTTA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su duración será de cuatro años contados desde el día dos de Mayo de mil novecientos cincuenta — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN — fecha de iniciación de las actividades sociales. — El término podrá ser prorrogado mediante el acuerdo de ambos socios.

III). — La sociedad tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Salta, calle España Nº 896, siendo dicha ciudad el asiento principal de sus negocios.

IV). — El capital social queda fijado en la suma de VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en acciones de mil pesos mnal. cada una, del que se han suscripto los socios señor Jorge Raúl Decavi, veinte acciones y el señor Germinal Motta siete acciones, por un total de veinte mil y siete mil pesos respectivamente, quedando, en consecuencia, cubierto en su totalidad el capital suscripto y establecido. — Se deja expresa constancia de que el señor Jorge Raúl Decavi ha cubierto íntegramente su aporte en maquinarias que importan la suma de veinte mil pesos mnal, consistiendo dichas maquinarias en: un elevador, una máquina de lavar, un equipo de pintura, un compresor, un banco, un panel de hierro y alambre y un lote de herramientas de mano. — Asimismo se deja constancia que el socio señor Germinal Motta ha cubierto también su aporte con cinco mil pesos en dinero efectivo, mil pesos en herramientas manuales y mil pesos en repuestos para automóviles y camiones. — La sociedad se da por recibida de la totalidad de los aportes.

V). — Los partes contratantes justipreciaron los bienes objeto de sus respectivos aportes de acuerdo al inventario general que en forma privada suscribieron de conformidad con fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta.

VI). — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios pudiendo, cada uno de ellos, usar la firma social por hasta una suma de dos mil pesos y, por

importes mayores, solamente conjuntamente. — La firma social se usará de la siguiente forma: GERMINAL MOTTA Y CIA. S. de Responsabilidad Ltda., seguida de la firma personal de cada socio o de ambos según los casos. — El socio señor Jorge Raúl Decavi, tendrá específicamente funciones administrativas e intervendrá independientemente en todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la explotación de la sociedad, ni en prestaciones gratuitas o en fianzas o en garantías para terceros. Además, son facultades administrativas del socio señor Jorge Raúl Decavi, las siguientes: 1) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enagenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enagenación el precio o forma de pago de la operación; y tomar o dar posesión de los bienes o materia del acto o contrato. — 2) Ejercer la representación de la sociedad en todos los actos sociales. — 3) Constituir depósito de valores y dinero en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — 4) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta y de Crédito Industrial Argentino, con sujeción a las leyes y reglamentos, estableciendo en unos y otros casos las formas de pago y el tipo de interés. 5) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — 6) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones o quitas de deudas. — 7) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — 8) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, deslindar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, o renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — 9) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — 10) Conferir poderes generales o especiales o revocarlos. — 11) Formular protestos o protestos. — 12) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enunciados o relacionados con la administración social. — 13) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y remover el personal fijando sus atribuciones deberes, sueldos o retribuciones. — 14) Practicar y hacer practicar los balances y memorias. — 15) Resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración y autorizar todo acto u operación no previsto en las cláusulas precedentes y que no estuvieren reservados por este contrato o por la ley de los socios.

VII). — El socio señor Germinal Motta ten-

drá en la sociedad las funciones de director técnico, estando obligado a prestar su atención personal y su trabajo a los negocios sociales, en forma exclusiva, en particular en la dirección y ejecución de trabajos mecánicos, sin poderlos distraer en otras ocupaciones: — De estas obligaciones se encuentra liberado el socio señor Jorge Raúl Decavi.

VIII). — Ambos socios podrán retirar hasta la suma de quinientos pesos m/nal. mensuales, con imputación a sus haberes correspondientes que resulten del balance anual.

IX). — Las utilidades de la sociedad serán distribuidas de la siguiente manera: El cinco por ciento de ellas se destinará a la formación del fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social; el remanente se distribuirá por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios también por partes iguales.

X). — Los balances se practicarán anualmente el día treinta de Abril. — Si del balance anual resultara que las pérdidas sociales alcanzan al treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la inmediata liquidación de la sociedad.

XI). — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo del otro adoptar cualquiera de los siguientes procedimientos: a) abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, contra la cesión de sus cuotas sociales, la parte de capital y utilidades que les correspondieran de conformidad al próximo balance a realizarse, hasta cuya fecha se considerarán al fallecido o incapaz, como socio; el pago en este caso solo será exigido a la sociedad dentro del término de seis meses, gozando en tal supuesto el haber a reintegrarse del interés correspondiente al tipo que cobrara el Banco de la Nación Argentina; o b) proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación.

XII). — Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin la previa conformidad del otro socio. — En caso, el socio que quedare tendrá opción para adquirirlas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros o extraños.

XIII). — Desidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, se procederá a realizar el activo y a extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyendo el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos aportes si se tratara de capital y a la forma de distribución de utilidades establecidas si se tratara de beneficios.

XIV). — Cualquier dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos o causa habientes, sea por la interpretación de las cláusulas de este contrato, sea por casos no previstos en el mismo, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia dentro de los cinco días de haberse suscitado el diferendo, debiendo los arbitradores, proceder antes de pronunciarse a la decisión de un tercero para que dirima en caso de disparidad de opinión, y su fallo será inapelable.

XV). — Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las

normas establecidas en la ley N° 11.645, y el Código de Comercio, las que se declaran integrantes de este convenio en lo que hubiere sido objeto de especial convención. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en constancia en tres ejemplares, de un mismo tenor, uno para el Registro

Público de Comercio y los otros para cada uno de los socios, en la Ciudad de Salta, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

JORGE RAUL DECAVI — GERMINAL MOTTA

e) 6 al 11/5/50.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

N° 5932 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
LEY 11867

Por cinco días se hace saber que la señorita Yone López Cross transfiere el negocio de modas establecido en locales 7 y 9 del Pasaje

Continental a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Modas Yone", a constituir con los señores Ildefonso Fernandez y Augusto Miles. Oposiciones ante esta Escribanía, Balcarce 21, donde las partes fijan domicilio. Salta, mayo 8 de 1950, Año del Libertador General San Martín. RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro.

e) 11 al 16/5/50.

CITACION A JUICIO

N° 5955 — CITACION A JUICIO. — En el juicio: "Ausencia con presunción de fallecimiento de LUIS MORIN, s/p. Gobierno de la Provincia", el señor Juez de Primera Instancia y

Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda; cita al ausente don Luis Morin por edictos que se publicarán en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de declararse la presunción del fallecimiento del nombrado si no se presentara. Al mismo tiempo hácesele conocer la iniciación de este juicio. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 7 de 1949. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 11/5 al 5/6/50.

N° 5948 — CITACION A JUICIO. EDICTO:

El señor Juez de la Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a don Manuel Hernández para comparecer al juicio: "Antonio Forcada vs. Manuel Hernández. Embargo preventivo y acción ejecutiva por cobro de honorarios", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, mayo 4 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 5/5/50 al 30/5/50.

N° 5934. — CITACION A JUICIO A DON LUDOVICO SALINGER. — Por disposición del Dr. Daniel Flémig Benítez, Vocal de la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, a cargo de la Secretaría N° 1, se cita y emplaza a Don LUDOVICO SALINGER por edictos que se publicarán veinte veces en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Desalojo Bernasconi Felisa I. Brizuela de vs. Ludovico Salinger", bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente.

Lo que el suscrito Secretario notificó al interesado por medio del presente edicto. Salta, marzo 3 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Secretario.

e) 21/3 al 15/5/50.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL

N° 5942 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL

ES — IN — SA" ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE SALTA S. R. L. ha de saber que el socio Señor Dr. Ingeniero ERICH MIGUEL THALGOTT ha transferido sus quince cuotas de capital, al Consejo Señor Administrador General JUAN IWASZUK. —

Esta publicación se hace a los efectos del Art. 12 de la Ley 11.645.

e) 6 al 11/5/50.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5961 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 2

El H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en resolución N° 447 del 19 del corriente mes, ha resuelto llamar a Licitación Pública, para la ejecución de la obra N° 116 "Refacción edificio existente, tanque de hormigón armado, salas de Máquinas de la Usina Termoeléctrica de Tartagal y torre de transformación y casa del Encargado en Vespucio" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.183,21 m/n. (CUATRO CIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 21/100 M/NACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros 1615), previo pago del arancel correspondiente y consultarse sin cargo alguno en la misma oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de Mayo de 1950 (Año del Libertador Gral. San Martín) próximo o en días siguientes hábil si aquel fuese feriado, a horas 10 en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 20/4 al 15/5/50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 5933 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Julia Cruz de Salustri solicitando en expediente Nº 7670/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción Entre Ríos", ubicada en Vaqueros, departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del río Wierna equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 2 Hs. 9640 m², siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Wierna.

La presente publicación vence el día 17 de mayo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro

de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 28 de abril de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e/29/4 al 17/5/50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados o fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1950